

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (E) DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA-CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo señalado por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, decreto 648 de 19 de abril de 2017 y una vez revisados los cargos contemplados dentro de la planta de personal de la entidad, aprobada mediante decreto número 158 del 30 de diciembre de 2024, el manual de funciones decreto número 159 del 30 de diciembre de 2024, se solicita la expedición de la certificación de la inexistencia o insuficiencia de personal debido a que:

- No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicios. ☒
- Existe personal en la planta y este no es suficiente ☐
- El desarrollo de la actividad requiere de un grado de especialización que implica la contratación del servicio. ☐

para el desarrollo del objeto contractual PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE VIENTO MADERA, PARA LA BANDA SINFÓNICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

Dada en la secretaría de general y desarrollo institucional a los once (11) días del mes de agosto de 2026.


ANGIE TATIANA LAVERDE CARDENAS
SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró:	Juliana Ramirez Cubillos-Coordinadora de Cultura y Deporte	
Revisó:	Claudia Marcela Colmenares- secretaria de Desarrollo Social, Cultura y Deporte	
Aprobó:	Angie Tatiana Laverde Cardenas- secretaria general y Desarrollo Institucional	